

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/MF¹ N.º 17.155.730/0001-64

NIRE² N.º 31300040127

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

La asociada Light acuerda convocar a Junta General Extraordinaria de Accionistas para modificar sus Estatutos Sociales

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG (“CEMIG”), sociedad cotizada en las bolsas de valores de São Paulo, Nueva York y Madrid, a los efectos de cumplir con lo dispuesto en la Instrucción CVM N.º 358, de 3 de enero de 2002, y sus modificaciones posteriores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

Se comunica a la Comisión del Mercado de Valores de Brasil (“CVM”), a B3, S.A. – BRASIL, BOLSA, BALCÃO [operador de mercados financieros de Brasil] y al mercado en general lo siguiente:

La asociada LIGHT, S.A. (“LIGHT”) ha publicado el día de ayer, 22 de octubre de 2018, un Hecho Relevante cuyo contenido se transcribe a continuación:

“COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Light, S.A. (LIGT3) (“Light” o la “Compañía”), en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción CVM N.º 358, de 3 de enero de 2002, y sus modificaciones posteriores; en la Instrucción CVM N.º 476, de 16 de enero de 2009, y sus modificaciones posteriores (la “Instrucción CVM 476”); y en el artículo 157, párrafo 4, de la Ley N.º 6.404, de 15 de diciembre de 1976, y sus modificaciones posteriores (la “Ley de Sociedades de Capital de Brasil”), procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Compañía informa a sus accionistas y al mercado en general que el día de hoy, 22 de octubre de 2018, se ha acordado convocar a una Junta General Extraordinaria de Accionistas (la “JGEA”) para el día 22 de noviembre de 2018, con el objeto de modificar los Estatutos Sociales de la Compañía (la “Reforma Estatutaria”), a los efectos de permitir que se lleve a cabo una posible transacción que podría dar lugar a la dispersión del capital social de la Compañía, según se describe a continuación.

Como continuación al Hecho Relevante de fecha 16 de agosto de 2018, la Compañía está considerando la posibilidad de lanzar una oferta pública primaria de acciones en la modalidad de colocación restringida, tanto en Brasil como también en el exterior, en cuyo caso irá dirigida a inversores institucionales cualificados en los Estados Unidos de América y a inversores que tengan la consideración de no residentes ni domiciliados en los Estados Unidos de América, al amparo de las normativas Rule 144A y Regulation S bajo la Ley de Valores de los Estados Unidos de América de 1993 y sus modificaciones posteriores (“Securities Act”). La Oferta podrá contar con un tramo secundario y un anclaje por fondos de inversión liderados por GP Investments Ltd. (los “Inversores” y la “Oferta”), a efectos de que puedan adquirir una participación importante en el capital social de la Compañía.

¹ N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

² N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.

Sin perjuicio de lo anterior, tal y como fue anunciado por Companhia Energética de Minas Gerais – Cemig (“Cemig”) mediante Hecho Relevante de fecha 21 de septiembre de 2018, Cemig recibió notificaciones sobre la intención de ejercicio de opciones de venta (3ª ventana) por parte de RME – Rio Minas Energia Participações, S.A. (“RME”), y de BB-Banco de Investimento, S.A., BV Financeira, S.A. – Crédito, Financiamento e Investimento y Banco Santander (Brasil), S.A. (en su conjunto, los “Bancos Accionistas”), por las que los Bancos Accionistas comunicaron su intención de ejercer, en forma irrevocable e incondicional, su derecho de vender la totalidad de las acciones que poseen en RME (la “Opción de Venta”). Una vez haya culminado la Opción de Venta, ello dará lugar a la extinción del bloque de control de la Compañía (la “Extinción del Bloque de Control”). Asimismo, en virtud del ejercicio de la Opción de Venta, existe también la posibilidad de que los accionistas que integran el bloque de control –Cemig, RME y Luce Empreendimentos e Participações, S.A. (“Lepsa”)– procedan a enajenar una parte de las acciones que poseen en la Compañía en el mercado de valores secundario (la “Enajenación de Acciones del Bloque de Control”).

En tal sentido, la realización de la eventual Oferta, la Extinción del Bloque de Control y/o la Enajenación de Acciones del Bloque de Control antes mencionadas, tendrán como consecuencia la dispersión del capital social de la Compañía, sin que cualquier accionista o grupo de accionistas posea, individualmente o en conjunto, una participación superior al 50% del capital social de la Compañía, y sin que haya un accionista mayoritario o de control (o grupo de accionistas mayoritarios o de control), ya sea directa o indirectamente.

La información detallada acerca de la Reforma Estatutaria que se propone se recoge en el anuncio de convocatoria de la JGEA y en la “Guía del Accionista” y sus anexos, documentos que están disponibles en la página web de la Compañía y de CVM.

Cabe destacar que la realización de cualquiera de las transacciones antes mencionadas está sujeta a las condiciones de los mercados de capitales brasileños e internacionales, así como a las aprobaciones, en su caso, de los órganos de administración de la Compañía y de los accionistas vendedores. Asimismo, cualquier oferta futura de acciones se llevará a cabo de conformidad con la normativa y la legislación aplicables.

La información contenida en este Hecho Relevante no ha de ser difundida, publicada ni distribuida, ya sea directa o indirectamente, en los Estados Unidos de América, y no constituye una oferta de venta de valores, ni una solicitud de ofertas de compra de valores, ni una oferta de valores en los Estados Unidos de América. Los valores mencionados en este Hecho Relevante no han sido ni serán registrados en los Estados Unidos de América bajo la Ley de Valores (“Securities Act”) o de cualquier otra ley en materia de valores, y no pueden ser ofrecidos o vendidos en los Estados Unidos de América sin previo registro o aplicación de una exención de registro, de conformidad con la Securities Act.

A la fecha de hoy, no hay ninguna oferta pública en curso en Brasil o en los Estados Unidos de América.

No se realizará ninguna oferta de venta de valores, solicitud u oferta de compra de valores, en ningún Estado o jurisdicción, incluyendo Brasil y los Estados Unidos de América, en donde dicha oferta, solicitud o venta se considere contraria a la ley, sin que antes se proceda al previo registro de conformidad con la ley de valores de dicho Estado o jurisdicción.

Este Hecho Relevante tiene fines informativos y no debe entenderse como una recomendación de inversión, y bajo ninguna circunstancia debe utilizarse o considerarse como una oferta de venta de valores, ni como una solicitud u oferta de compra de ninguna clase de valores de la Compañía en Brasil, incluyendo las acciones emitidas por la misma.

La Compañía mantendrá a sus accionistas y al mercado debidamente informados sobre las posibles transacciones antes mencionadas, en cumplimiento de la normativa aplicable.

Los interesados podrán obtener más información en el Departamento de Relaciones con Inversores de la Compañía, ubicado en la ciudad de Río de Janeiro (Estado de Río de Janeiro, Brasil), en Avenida Marechal Floriano nº 168, parte, 2º andar, Corredor A, CEP 20080-002; o en la página web de la Compañía (www.ri.light.com.br).

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Belo Horizonte, a 23 de octubre de 2018.

Maurício Fernandes Leonardo Júnior
Director de Finanzas y Relaciones con Inversores (CFO)